

Admito esta postura, y obligacion; y Acordo se corra y fijen edicto en dho Lugar, y plaza de Santa Catalina, y se remate a su vez inmediato, y no haviendo mejora, se otorgue la escrip.^{ta} con intervencion de los Cavalleros Comisionados de proprio y abastos quienes reconocan las fianzas.

Arrendam.^{to} de la Cava de tambores.

Fuere memorial de D.^{no} Fran.^{co} Alvarez, vecino de esta Ciudad duplicando a la Ciudad para mandarle librar, los Diezientos y cinquenta p.^{os} en que se le deben por el Arrendam.^{to} de la Cava suya propia en la Parroquia de Santa Catalina en que han uitan los tambores del Regim.^{to} de milicias, cuya cantidad es por el medio año antepasado que se debio hacer en Navidad pasada de proximo: y la Ciudad abriendolo oydo Acordo q con informe de la Contaduria se libren dho Diezientos y cinquenta p.^{os} en.

Meforo en entrega de Camizada.

El Sr. D.^{no} Fran.^{co} Rocamora Reg.^{no} hizo presente a la Ciudad haver hecho liquidacion, y reconocido la cuenta de harim.^{to} del proprio de la Camizada, del año pasado de mill setez.^{tas} quatroenta y siete, del valor de entrega que se hizo del, por D.^{no} Jph Garcia Bernave arrendador antecedente, a Jeronimo Sanchez, en quien havia quedado, y valuado este, importan un mill novecientos setenta y dos p.^{os} y veinte y siete mrs; y el que hizo dho Jeronimo Sanchez, digo y el que se hizo, a dho D.^{no} Jph Garcia Bernave importa un mill veinte y siete p.^{os} y veinte y nueve mrs en; y confrontadas ambas partidas resulta de alcance a favor de dho Bernave noventa y quatro p.^{os} y treinta y quatro mrs en que deve la Ciudad satisfacerle, con lo demas que consta, y que dho Reconocim.^{to} y liquidacion avia executado en fuerza de Acuerdo de Ayuntamiento como todo constava de traslado del informe por escrito; y la Ciudad abriendolo oydo Acordo separe al contador de proprio para que la reconozca, y con nota de enter conforme se libere dha cantidad a favor de dho D.^{no} Jph Garcia.

Sr. abasto de Carvon.

Fuere memorial de Juan de Segura, vecino de esta Ciudad, a ziendo presente la obligacion que hizo de abastecer este publico